

INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Fecha de Elaboración: 20/06/2022

Consecutivo por Área: 0242-2022 C

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: Recursos Naturales

Comisionado:	AGUILAR	VÁSQUEZ	KARINA
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Periodo:	<u>13 al 17 de junio de 2022</u>		
Lugar:	<u>Municipios de Cucurpe y Nogales, Sonora</u>		

Realizar actividades de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales, así como atención a denuncias ciudadanas.

Síntesis: Se realizaron acciones de inspección y vigilancia en los Municipios de Cucurpe y Nogales, Sonora, atendiendo denuncias ciudadanas.

Conclusión: Se realizaron acciones de investigación y atención de 03 denuncias ciudadanas

Resultados Obtenidos: Se levantaron actas de inspección sobre los hechos encontrados.

Contribución: Realizar actividades de investigación y vigilancia en materia de recursos naturales y atención a denuncia ciudadanas.

Atentamente


LIC. KARINA AGUILAR VÁSQUEZ

Comisionado

Vo.Bo.


LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



MEDIO AMBIENTE

ESTABLECE EL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN SONORA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

Hermosillo, Sonora a 09 de junio de 2022

Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0242-2022

Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2022

LIC. ECOL. ALEJANDRA CORDOVA CASTILLO

LIC. ROBERTO ANTONIO ARREDONDO MARTINEZ

LIC. KARINA AGUILAR VÁSQUEZ

INSPECTORES FEDERALES

Por medio del presente comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 13 al 17 de junio a los Municipios de Nogales, Cucurpe y Magdalena en el Estado de Sonora, con la finalidad de realizar instalación de Comité de Vigilancia con miembros de la tribu Yaqui; lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 3º, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberá entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Encargada de Despacho de la Delegación

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

C.c.p. Enlace Admtvo. Francisco Javier Villalba Encinas

C.c.p. - Minutario



2022 Flores
Año de Magón